



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Señor(a):

Adán Constante Briceño Rojas
RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA -
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de alerta Caso N° 0040-2022-CTVC/LIB suscitada en la IE N° 1888, el día 12 de abril del 2022, Situada en el distrito de Chepen, Provincia de Chepen, departamento La Libertad.

Referencia : PROVEIDO N° D000684-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB (06MAY2022)

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQ-DE

De acuerdo a documento en referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas Caso N°0040-2022-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad. Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

cc.:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de alerta Caso N° 0040-2022-CTVC/LIB suscitada en la IE N° 1888, el día 12 de abril del 2022, Situada en el distrito de Chepen, Provincia de Chepen, departamento La Libertad.

Referencia : a) PROVEIDO N° D000554-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB (27ABR2022)
b) OFICIO N° 0041-2022-CTVC/LALIBERTAD
c) CASO N° 0040-2022-CTVC/LIB

Fecha Elaboración: Trujillo, 05 de mayo de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante OFICIO N° 0041-2022-CTVC/LALIBERTAD, emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) del distrito de Chepen, de fecha 27 de abril del año vigente se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 1888, respecto a la alerta **CASO N° 0040-2022-CTVC/LIB, con fecha de ocurrencia el 12 de mayo del año vigente**, identificandoun (01) punto crítico:

1. **Punto crítico 1: EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.** Según manifestó la directora el **11.04.2022** se han distribuido los productos/alimentos del servicio alimentario del programa Qali Wama perteneciente a la primera remesa, **11 días después del primer día de clases (28.03.2022)** esto no permitiría garantizar la atención para los 25 días programados en la primera entrega establecidos en el **CONTRATO N° 0001-2022-CC-LA LIBERTAD 4/PRODUCTOS** donde se establece el periodo de atención es del **14 de marzo al 15 de abril del 2022.**

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo De Promoción De La Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW.
- 2.2. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 2.3. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo Para La Supervisión De La Prestación Del Servicio Alimentario En Las Instituciones Educativas Atendidas Por El Programa Nacional De Alimentación Escolar QALI WARMA.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención los puntos críticos señalados en el presente CASO N° 0040-2022-CTVC/LIB, a fin de darle solución al mismo, haciendo efectiva y oportuna la prestación del servicio alimentario, dentro del marco de la coyuntura actual.

IV. ANÁLISIS

- 4.1. De la alerta suscitada relacionada en la IE N° 1888, de nivel inicial, con código modular 0803445, situada en el distrito de Chepen, provincia de Chepen, departamento La Libertad; representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, detectaron un (01) punto crítico, por lo cual se han asumido las acciones correspondientes, detalladas a continuación:

PC1: EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.

- ✓ Referente a este punto crítico, donde indica que la directora ha manifestado que el 11.04.2022 se han distribuido los productos/alimentos del servicio alimentario del programa Qali Warma perteneciente a la primera remesa, 11 días después del primer día de clases (28.03.2022); cabe precisar que **la distribución de los alimentos de la primera remesa se ha realizado el 14/03/2022**, dicha fecha fue comunicada por la directora y también se puede apreciar en el acta de distribución, ver anexo 02, y el **11/04/2022 la directora manifestó que se ha realizado la distribución de los alimentos de la segunda remesa.**
- ✓ Es preciso recalcar que se garantizó la atención para los 25 días programados en la primera entrega establecidos en el CONTRATO N° 0001-2022-CC-LA LIBERTAD 4/PRODUCTOS donde se estableció el periodo de atención del 14 de marzo al 15 de abril del 2022.
- ✓ También se puede mencionar que se comunicó a la directora sobre cada periodo de entrega de alimentos por parte del proveedor y sobre el periodo de atención de cada remesa; el 02/03/2022 se informó al director sobre el primer periodo de entrega, que se realizó del 08/03/2022 al 11/03/2022 y tenía un periodo de atención para 25 días del 14/03/2022 al 15/03/2022 y el 04/04/2022 se informó al director sobre el segundo periodo de entrega, que se realizó del 07/04/2022 al 12/04/2022 y tiene un periodo de atención de 25 días del 18/04/2022 al 27/05/2022 CAE. Ver anexo 01.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. La IE N° 1888, del nivel inicial, con código modular 0803445, ha realizado la distribución de los alimentos de la primera remesa el 14/03/2022 y la distribución de los alimentos de la segunda remesa el 11/04/2022.
- 5.2. Se garantizó la atención para los 25 días programados en la primera entrega establecidos en el CONTRATO N° 0001-2022-CC-LA LIBERTAD 4/PRODUCTOS donde se estableció el periodo de atención del 14 de marzo al 15 de abril del 2022.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda consultar y verificar de manera correcta sobre la fecha de distribución de los alimentos de cada entrega.
- 6.2. Se recomienda remitir el presente informe al Coordinador Técnico Territorial y al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

(Cuerpo del documento)

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

WALTER JHOAN SAAVEDRA SAROVIO
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
ANEXOS

Anexo N° 02. Anexo fotográfico de evidencias de envío de información para la adecuada prestación del servicio alimentario.



Anexo N° 04. Acta de distribución de la primera entrega de alimentos

